



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 04 de Marzo de 1998

Expediente N° 12.297/97
Referente N° 01/98

RESOLUCION N° 041/98

VISTO:

El comprobante de gasto que obra en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto responde al pago de servicios necesarios para la Facultad.

Que el gasto fue oportunamente autorizado.

Que el financiamiento provino del superávit de Cursos Autofinanciados que realizó esta Facultad.

Que en consecuencia, procede efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente entregados a la Facultad.

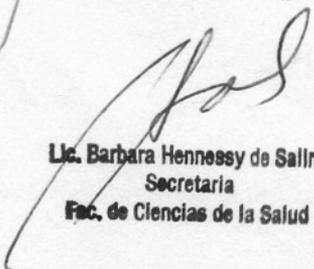
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RE SUELVE:**

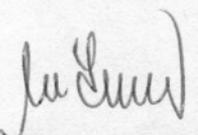
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto que figuran en la planilla de Rendición de Gastos, la que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el financiamiento provino del superávit de cursos autofinanciados realizados por esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO

